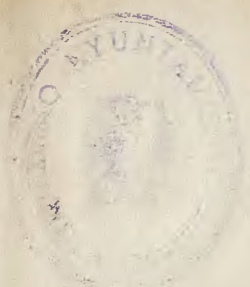




SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



en que debe luego se declaran incurso a los contraven-
tores igualmente que a toda persona q. se hallare
fumando en qualquiera de las Puercas de este ter-
mino o acinamente पास de distancia de ellas sin
perjuicio de ser tambien responsable a los daños que
causaren; en todo lo cual fueron conformes y fir-
mado sus mrd. los q. saben de q. yo el Em. Roy

Diego Manuel Cortes Dato
Valcarlos Coy

Guevaral
Miguel Aguilera
y Monsalvo

Matias Salinas

Silvestre Navarro

Francisco Diego
Molina

Juan de Dios Sanchez

Juan Pedro Gutierrez

Juan Anto de
Campo y Boheda

Auerdo En la Villa de Malaga a veinte y cuatro de Junio de
1825 mil ochocientos veinte y cinco. Enando en las Casas Consi-
Preside riales los ss. del Ayuntamiento N. expresados al margen:
Valcarlos
Cortés

